



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°082/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) ha remitido al Concejo Municipal, la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Sucre el día 27 de julio del presente año, con motivo de tratar el Informe de Gestión, elección y posesión de miembros del Comité Ejecutivo.

Que, de acuerdo al Estatuto Orgánico de la AMB y reglamento general, deben concurrir cuatro (4) delegados por cada Gobierno Autónomo Municipal asociado a la AMB y al Sistema Asociativo Municipal, correspondiendo la representación al Alcalde, Presidente del Concejo Municipal, concejal por mayoría y concejal por minoría.

Que, el Pleno de Concejales ha determinado participar del evento y ante la imposibilidad de asistencia del Presidente del Concejo, en su representación corresponde que la Concejal Ana Sorich Ayala en su calidad de Vicepresidencia participe en representación del Concejo Municipal de Tarija, además del concejal por mayoría Alfonso Paúl Lema Grosz y el concejal por minoría Sergio Gallardo Tárraga.

Que, el Concejo Municipal cuenta con el Reglamento de Pasajes y Viáticos correspondiente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar en comisión oficial y autorizar el viaje de la Vicepresidenta del Concejo Municipal Ana Sorich Ayala y los concejales Alfonso Paúl Lema Grosz (Por Mayoría) y Sergio Gallardo Tárraga (Por Minoría) a la ciudad de Sucre, para participar de la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), a realizarse el día 27 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las instancias administrativas y financieras del Concejo Municipal realizarán los trámites correspondientes para el pago de pasajes y viáticos nacionales conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos vigente.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA